



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de San Luis  
 Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
 Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas  
 Área: Derecho Privado y de la Convergencia

(Programa del año 2014)  
 (Programa en trámite de aprobación)  
 (Presentado el 03/06/2014 12:09:10)

### I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Derecho Civil II	Abog.	11/09 -Mod. 01/14	2014	1° cuatrimestre
Derecho Civil II	Procurador	010/0 9	2014	1° cuatrimestre
Derecho Civil II	Tec. Univ.en Asist.Jurídica	009/0 9	2014	1° cuatrimestre

### II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
FRUSTAGLI, SANDRA ANALIA	Prof. Responsable	CONTRATO	10 Hs
CALVO, MARIA GABRIELA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs
MARTINEZ, IVANA SOLEDAD	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs
SALDAÑO, MARCELO GABRIEL	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs

### III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
90 Hs	75 Hs	15 Hs	0 Hs	6 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoria con prácticas de aula	1° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
12/03/2014	19/06/2014	14	90

### IV - Fundamentación

De conformidad con los contenidos mínimos exigidos por el Plan de Estudios, el programa de la asignatura comprende dos partes: la teoría general de la obligación y la teoría general de la reparación de daños. No se ignora que la significativa evolución del Derecho de Daños le ha permitido adquirir autonomía didáctica en algunas facultades de Derecho del país, pero no es posible este planteamiento bajo el plan vigente.

El abordaje de la teoría general de la obligación se propone desde la consideración de la significación e importancia socio jurídica del instituto, desde el Derecho privado y en su interrelación con otros ámbitos del mundo jurídico. Se comprende en ella el estudio de la estructura de la obligación y sus diferentes clasificaciones, los efectos, su transmisibilidad, y los modos extintivos del “vínculo obligatorio”.

La teoría general de la reparación de daños, también conocida como “Teoría de la Responsabilidad Civil”, se analiza desde los contenidos conceptuales fundamentales para comprender su funcionamiento, a fin de adecuarlos a la carga horaria, sin

que ello signifique desconocer la relevancia del tema. En es por ello que se ha puesto especial énfasis en la comprensión de los elementos de la responsabilidad civil y su funcionamiento en nuestro sistema jurídico.

## **V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje**

A) OBJETIVOS CONCEPTUALES: Nos proponemos que el alumno logre,

- Construir una concepción del Derecho obligacional a partir del derecho vigente, tomando en consideración la importancia socio económica del instituto
- Incorporar herramientas para la mejor comprensión y análisis crítico del sistema jurídico, desde el conocimiento teórico-práctico del derecho privado patrimonial.
- Seleccionar y sistematizar de los contenidos que le son dados, aquellos principios de mayor jerarquía.
- Complementar el conocimiento doctrinal con una referencia jurisprudencial de los temas centrales.

B) OBJETIVOS ACTITUDINALES: Nos proponemos que el alumno logre,

- Desarrollar una actitud abierta y dinámica para la aplicación de los conocimientos teóricos en el análisis y solución de problemas relativos al derecho obligacional y de daños.
- Analizar problemáticas concretas a través de la resolución de casos, a los efectos de llevar a la práctica los conceptos adquiridos.
- Formar una fundada actitud crítica y valorativa respecto de los ejes temáticos de la materia.

## **VI - Contenidos**

### **PRIMERA PARTE**

#### **TEORIA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN**

##### **UNIDAD I: La obligación como relación jurídica**

1. La relación jurídica. Concepto. La obligación como relación jurídica.
2. La obligación. Concepto. Evolución histórica. Naturaleza jurídica y caracteres de la obligación. Derechos creditorios y derechos reales. Distinciones y teorías. Las obligaciones propter-rem. Concepto y caracteres, recepción en el derecho argentino.
3. El Derecho de las obligaciones. Derecho obligacional y Economía. Su importancia en el sistema jurídico. Su relación con otras ramas del Derecho. La protección del consumidor y el régimen de las obligaciones.
3. Metodología en el Código Civil argentino. Tendencias modernas. Proyectos de unificación de las obligaciones civiles y comerciales

##### **UNIDAD II: Elementos de la relación obligatoria**

1. Elementos de la obligación. Noción. Diversas clases de elementos. Elementos esenciales y accidentales.
2. Elementos esenciales. a) Sujetos. Quienes pueden ser sujetos de la relación creditoria. Requisitos. Los terceros b) Objeto. Concepto. Requisitos. El interés del acreedor. c) Causa. Causa fuente: concepto, caracteres y requisitos. Causa fin. Concepto. Evolución histórica. Diversas teorías. Función. Reglas del Código Civil argentino.
3. Elementos accidentales. Las modalidades. Método del Código Civil. Condición, Plazo y Cargo. Concepto y caracteres. Clasificaciones y efectos.

### **UNIDAD III: Clasificación de las obligaciones**

1. Clasificación según el vínculo jurídico. A) Según su naturaleza: obligaciones civiles y naturales. Concepto. Naturaleza jurídica. Efectos. B) Según su interdependencia: a) interdependencia por reciprocidad. b) interdependencia por accesoriadad: obligaciones principales y accesorias. Efectos. Excepciones al principio general.
2. Clasificación según los sujetos. A) Obligaciones de sujeto singular. B) obligaciones de sujeto plural: a) pluralidad conjunta: obligaciones simplemente mancomunadas de objeto divisible o indivisible y obligaciones de mancomunación solidaria de objeto divisible o indivisible. Remisión; b) pluralidad disyunta (falsa pluralidad).
3. Clasificación según el objeto. A) Según la naturaleza de la prestación: a) obligaciones de dar; b) obligaciones de hacer y de no hacer. Noción. Cumplimiento específico. Límites. Efectos. La obligación de escriturar. B) Según la determinación del objeto y la naturaleza de los bienes: a) De dar cosas ciertas. Función económica. Extensión. Distintos sistemas de transmisión del derecho real. Reglas en cuanto a riesgos y ventajas. Conflicto de acreedores, reglas del Código civil; b) de dar cosas inciertas no fungibles. Concepto y caracteres. Elección e individualización. Obligaciones de género limitado. Efectos y riesgos.; c) De dar cantidades de cosas; d) De dar sumas de dinero. Remisión. C) Según la complejidad del objeto: a) Obligaciones de objeto simple; b) obligaciones de objeto plural o compuesto: conjunto y disyunto. Obligaciones alternativas y facultativas. Concepto y caracteres. Riesgos y efectos. D) Según la aptitud del objeto para ser fraccionado: Obligaciones divisibles e indivisibles. Concepto y caracteres de cada una. Su régimen y efectos. Remisión E) Según la índole del interés comprometido: a) obligaciones de medio; b) obligaciones de resultado. F) Según el carácter del comportamiento exigido al deudor: a) obligaciones positivas; b) obligaciones negativas.

### **Unidad IV. Obligaciones solidarias. Obligaciones de dar sumas de dinero**

1. Obligaciones solidarias: Concepto y caracteres. Su régimen y efectos. Fuentes de solidaridad. Limitaciones a la solidaridad: sucesión y subrogación. Excepciones que pueden oponerse a la solidaridad. Extinción y renuncia. Acciones recursorias. El quid de las obligaciones in solidum o concurrentes.
2. Obligaciones de dar sumas de dinero. A) El dinero. Concepto y caracteres. Funciones y clases de moneda en la Economía y el Derecho. La inflación Efectos económicos y jurídicos de la inflación. Actualización de deudas dinerarias por depreciación monetaria en el derecho argentino. Nociones. Cláusulas de estabilización. Régimen actual. B) Distintas clases de obligaciones dinerarias. Obligaciones dinerarias y obligaciones de valor. Concepto. Carácter de la distinción. Régimen normativo.
3. Intereses. Concepto. Clases. Tasa de interés. Régimen legal de los intereses moratorios. Curso y extinción de los intereses. El interés excesivo. La usura. Anaticismo: concepto y recepción en nuestro derecho.

### **UNIDAD V: Efectos de las obligaciones**

1. Los efectos de la obligación. Noción. Clasificación: principales y auxiliares. Distinción con los efectos de los contratos.
2. Efectos normales. A) La ejecución forzada o directa. Su procedencia conforme a la naturaleza de la obligación. B) Medios de compulsión. a) La "astreinte". Concepto. Naturaleza Jurídica. Función. Caracteres. Hipótesis en que son aplicables. b) Intereses sancionatorios. c) La cláusula penal. Concepto y caracteres. Clases. Finalidades y efectos. Posibilidad de revisión judicial de la cláusula penal. C) Efectos de las obligaciones respecto a los sucesores de las partes y los terceros.
3. Efectos anormales de las obligaciones. La indemnización. Remisión Unidad IX.
4. Efectos auxiliares de las obligaciones. A) Derechos del acreedor. Clases. El patrimonio del deudor como garantía colectiva, excepciones. B) Medidas precautorias. Enumeración, concepto y caracteres de cada una. Derecho de retención. Concepto. Requisitos para su ejercicio. Caracteres. Naturaleza jurídica. Extinción. Transmisibilidad. C) Acciones integrativas del patrimonio: a) Acción subrogatoria. Concepto. Naturaleza jurídica y fundamento. Carácter de la acción. Requisitos para su ejercicio. Efectos. b) Acción directas. Concepto. Fundamento. Requisitos para su ejercicio. Efectos. c) Acción revocatoria: Concepto. Fundamento. Naturaleza y caracteres. Requisitos generales y especiales. Prueba. Efectos. d) Simulación. Noción. Acción de los terceros. Caso de los subadquirentes. Acumulabilidad con la acción revocatoria. D) Privilegios. Concepto y caracteres, naturaleza jurídica. Fuentes. Clasificación de los privilegios según el Código civil: sobre el conjunto del patrimonio; sobre la generalidad de los muebles; especiales sobre muebles e inmuebles.

### **UNIDAD VI: Transmisión de las obligaciones**

1. La transmisibilidad de las obligaciones. Concepto. Diversas formas. Principios generales. Limitaciones. Transmisión hereditaria. Derecho comparado. Similitudes y diferencias entre la cesión de créditos o de deudas y la cesión de contrato.
2. Cesión de créditos. Concepto y caracterización. Sistema del código civil.
3. Cesión de deudas. Concepto. Clases. Cesión de patrimonios integrales.
4. Reconocimiento de las obligaciones. Concepto. Naturaleza jurídica. Diferencia con las figuras afines. Requisitos y forma. Efectos.

## **UNIDAD VII: Extinción de las obligaciones**

1. Diversos medios extintivos.
2. El pago. Concepto y naturaleza jurídica. A) Sujetos del pago. Personas que pueden y deben pagar. Pago efectuado por terceros interesados y no interesados. Personas a quienes debe hacerse el pago. El pago hecho a terceros. Distintos casos. B) Objeto del pago. Exactitud del pago: identidad e integridad. C) Lugar y tiempo. D) Efectos del pago. E) Prueba. F) Imputación de pago. Concepto. Imputación por el deudor, por el acreedor e imputación legal.  
Modalidades del pago: A) Pago por consignación. Concepto y caracteres. Requisitos. Casos previstos por el Código Civil. Carácter de la enumeración. Mora y pago por consignación. La consignación en obligaciones de dar cosas ciertas y cosas indeterminadas a elección del acreedor. B) Pago con subrogación. Noción y naturaleza jurídica. Subrogación por el acreedor. Requisitos. Subrogación por el deudor. Requisitos. Subrogación legal. Efectos del pago con subrogación. C) Pago con beneficio de competencia. Concepto. Régimen legal. Efectos.
3. Dación en pago. Concepto. Naturaleza y elementos. Normas aplicables.
4. Novación Concepto. Modificaciones que no importan novación. Clases de novación. Cambio de sujetos: delegación y expro-misión. Comparación con la cesión de créditos y con el pago con subrogación. 7) Efectos esenciales y accidentales.
5. Transacción. Concepto. Naturaleza Jurídica. Condiciones de validez: aptitud para transigir. Limitaciones legales. El objeto. Prohibiciones legales. Forma y prueba. Efectos de la transacción.
6. Compensación. Concepto. Naturaleza jurídica. Diversas clases. Requisitos de la compensación legal. Compensación total y parcial. Efectos.
7. Confusión. Concepto y efectos. Diversos casos.
8. Renuncia de derecho y remisión de la deuda. Concepto. Limitaciones al derecho de renunciar. Forma y efectos. Remisión de la deuda. Concepto. Formas y efectos.
9. Imposibilidad del pago. Concepto. Casos. Efectos.
10. Prescripción liberatoria. A) Concepto y fundamentos. Caracteres. Sujetos de la prescripción. Acciones prescriptibles: Principio general y excepciones. B) Curso de la prescripción. Momento inicial. Suspensión. Concepto. Diversos casos. Interrupción de la prescripción. Concepto. Actos interruptivos de la prescripción. Clasificación. Interrupción por demanda. Reclamaciones administrativas. Casos en que queda sin efecto la interrupción. C) Plazos de prescripción liberatoria. Los diversos plazos legales. D) Plazos de caducidad. Comparación con los plazos de prescripción.

## **UNIDAD VIII: Otras fuentes extracontractuales de las obligaciones**

1. Voluntad unilateral. Concepto. La discusión acerca de su procedencia como fuente de obligaciones. Situación actual en el derecho argentino.
2. Enriquecimiento sin causa. A) Nociones previas. Concepto. Proyectos de reforma. B) La acción “in rem verso”: requisitos, enunciado y análisis. Fundamento. Distintas teorías. Sistemas del Código Civil: casos. Efectos. Subsidiariedad. C) Pago de lo indebido: Concepto. Requisitos. Efectos. La causa del pago. Pago sin causa fuente. Pago sin causa fin. Efectos.

## **SEGUNDA PARTE**

### **TEORIA GENERAL DE LA REPARACION DE DAÑOS**

#### **UNIDAD IX: Nociones preliminares**

1. Concepto de responsabilidad civil. Evolución histórica. Hacia una teoría de la reparación. El acto injusto lesivo y la reacción del orden jurídico: la indemnización del daño.
2. Unidad del fenómeno resarcitorio. La postura del Código Civil argentino: El art. 1107 y el doble ámbito contractual y extracontractual en el sistema. Diferencia de régimen entre ambas órbitas. Hacia la unificación de la extensión del resarcimiento: congresos y jornadas, doctrina, legislación comparada y proyectos de unificación de la legislación civil y comercial de la nación.
3. Responsabilidad precontractual: concepto y caracterización. Quid de su ubicación en la órbita contractual o extracontractual. La cuestión en el Proyecto de unificación de la legislación civil y comercial.
4. Presupuestos generales del deber de resarcir: A) antijuridicidad; B) Factores de atribución: subjetivos y objetivos; C) daño; D) nexo de causalidad.

#### **UNIDAD X: Antijuridicidad**

1. Antijuridicidad. Concepto y su evolución histórica. Clasificación: Formal y material, penal y civil; objetiva y subjetiva. Antijuridicidad y culpabilidad; antijuridicidad y nexo de causalidad. La antijuridicidad en el Código de Vélez Sarsfield. La reforma del año 1968. La cuestión en los últimos proyectos de unificación de los códigos civil y comercial de la nación.
2. La antijuridicidad en la órbita contractual. Teoría del incumplimiento: Inejecución de la obligación. Prueba. El incumplimiento. Clases: absoluto y relativo
3. Mora. Concepto Presupuestos. Diversos sistemas de constitución en mora. Interpelación. Concepto. Naturaleza jurídica. Formas de interpelar. Requisitos intrínsecos y extrínsecos. La constitución en mora en el Código Civil Argentino antes y después de la reforma de 1968. Casuística del art. 509 del Código Civil. Efectos de la mora. Cesación de la mora. Mora del acreedor. Mora en las obligaciones recíprocas. Factores impositivos de la mora.
4. La antijuridicidad en la órbita extracontractual: violación del deber genérico de no dañar. Ausencia de tipicidad: los deberes de conducta de Planiol y Ripert.
5. El abuso del derecho: su relación con la antijuridicidad. Remisión
6. Factores evitativos de la antijuridicidad o causas de justificación: concepto. Su enumeración. a) Ejercicio legítimo de un derecho; b) Legítima defensa; c) Estado de necesidad; d) Consentimiento del damnificado; e) Cumplimiento de una obligación legal
7. Crisis del presupuesto en estudio: a) La antijuridicidad y el deber de resarcir derivado de actos lícitos. b) La antijuridicidad y el deber de resarcir derivado de factores objetivos de atribución.

#### UNIDAD XI: Factores de atribución

1. Factores de atribución: Concepto. Factores subjetivos y objetivos: enumeración.
2. Imputabilidad con base en factores subjetivos. El obrar voluntario. Imputabilidad de primer y de segundo grado. Importancia de la distinción.
3. Dolo: diversas acepciones. a) En el incumplimiento de la obligación. Dispensa del dolo. Prueba. Efecto del dolo en la inejecución de la obligación. b) El dolo delictual: delito civil. Su caracterización. Supuestos de delitos civiles enunciados en el Código. Contenido de la reparación.
4. Culpa: concepto. Nociones históricas. Clasificación y graduación de la culpa. Criterios de apreciación. Presunción de culpa. Derecho comparado. Sistema del Código Civil Argentino. La unidad o pluralidad de la culpa y el doble régimen legal positivo con base en este factor. A) La culpa en la órbita contractual: como calificativo de la conducta del deudor en el incumplimiento de la obligación. Prueba de la culpa. Obligaciones de medios y de resultado. Dispensa de la culpa. Cláusulas limitativas de la responsabilidad: estado actual de la cuestión. Culpa concurrente. Efectos de la culpa: el daño resarcible (remisión). B) La culpa en la órbita extracontractual: el acto ilícito “cuasidelito”. Su configuración. El deber de resarcir por el hecho propio. Prueba de la culpa. El deber de resarcir por el hecho del hombre “con la cosa”: presunción de culpa a cargo del dueño o guardián. El deber de resarcir por el hecho ajeno de los incapaces: Deber de resarcir de los padres, tutores y curadores, de los directores de colegio y maestros. Culpa concurrente. Presunción de culpa (iuris tantum). Causas de inimputabilidad subjetiva.
5. La atribución del daño con base en factores objetivos. Evolución histórica en el derecho comparado y argentino
6. Factor garantía Concepto y fundamentos. A) En la órbita contractual: la obligación de seguridad. La responsabilidad del deudor por el hecho de sus representantes y auxiliares. B) En la órbita extracontractual. Los daños por los hechos de los dependientes (art. 1113). Presupuesto y fundamento. Condiciones.
7. Riesgo creado: Concepto y fundamento. Estado actual en los ámbitos legislativo, doctrinario y jurisprudencial. A) En la responsabilidad contractual. Transporte de personas. Extensión de esta disposición legal según doctrina y jurisprudencial. B) En la responsabilidad extracontractual. Cosas inanimadas. Antecedentes. Reforma de la Ley 17711. El daño por “vicio o riesgo” de la cosa. Personas responsables y carácter de su responsabilidad frente a la víctima. Exoneración de esta responsabilidad según el texto legal (remisión). Casos particulares: automotores, aeronaves, productos elaborados, etc.. Daños causados por animales
8. Otros factores de atribución objetivos: equidad (art. 907), quid del abuso del derecho (art. 1071); quid del límite a la normal tolerancia entre vecinos (art. 2618).

#### UNIDAD XII: Daño

1. Daño resarcible: concepto. Daño justificado y daño resarcible. Requisitos del daño resarcible. Integración del daño: daño emergente y lucro cesante (art. 519 y 1069 Código civil).
2. Diferentes clases de daños: A) Daño patrimonial: concepto. En la órbita contractual, extracontractual y en ambas órbitas. B) Daño moral: Concepto. Resarcibilidad. Teorías. Régimen legal argentino, antes y después de la reforma de la ley 17711: en los hechos ilícitos y en el cumplimiento de las obligaciones.
3. Existencia y prueba del daño: entidad del daño: modificaciones intrínsecas y extrínsecas. Compensación del lucro en el daño. Normas específicas del Código Civil sobre la comprensión del daño resarcible en los delitos contra las personas y

contra la propiedad. Su innecesaria.

4. Valuación de los daños: Momento de la apreciación. Clases: Legal judicial y convencional. La cláusula penal: concepto. Fin compulsivo y fin resarcitorio. Caracteres. El principio de la inmutabilidad de la pena y la reforma de la ley 17711.

5. La indemnización como sanción resarcitoria. Indemnización en especie y/o en dinero El art. 1083 antes y después de la reforma de 1968. Doctrina y jurisprudencia.

### **UNIDAD XIII: Nexos de causalidad**

1. Condiciones generales de la causación. La causalidad en el mundo jurídico. Concepto. Aplicaciones. Diferencia de la univocidad del concepto causal. Evolución histórica de su tratamiento en el campo jurídico. Funciones del presupuesto.

2. Diversas teorías: a) De la equivalencia de las condiciones. b) De la causa próxima, c) De la causa eficiente d) De la causa adecuada.

3. Extensión del resarcimiento en cada órbita. Criterios subjetivos, objetivos y mixtos en la limitación del resarcimiento. Derecho comparado. El Código Civil argentino antes y después de la reforma de la Ley 17711. Teoría de las consecuencias: el art 901 y siguientes del Código Civil Argentino: su análisis. Art. 520 y sigtes. en la órbita contractual.

4. Prueba de la relación causal. Carga de la prueba. La causalidad y el deber de resarcir por hecho propio. La causalidad y el deber de resarcir indirecto o reflejo. La causalidad y el deber de resarcir cuando se imputa a través de factores objetivos.

5. Interrupción del nexo causal: la causa ajena, concepto. Aplicaciones del principio exoneratorio en ambas órbitas. A) La culpa o hecho de la víctima. B) La culpa o hecho de un tercero. C) El caso fortuito y fuerza mayor. Concepto Caracteres efectos. Excepciones del principio exoneratorio. Distintos supuestos.

## **VII - Plan de Trabajos Prácticos**

La asignatura se dictará de manera teórico-práctica, de modo que los trabajos prácticos se realizarán en el marco de la clase. Se emplearán modalidades diversas que permitan alcanzar los objetivos de la asignatura: resolución de casos, análisis de jurisprudencia, lecturas dirigidas, etc.

## **VIII - Regimen de Aprobación**

La condición de alumno regular se adquiere reuniendo los siguientes requisitos:

1) Asistencia al 75 % de las clases teórico-prácticas.

2) Aprobación de un parcial, o de su recuperatorio. El recuperatorio extraordinario para alumnos que trabajen o madres solteras será oral.

3) Aprobación de un (1) práctico evaluatorio o de su recuperatorio.

### **REGULARIDAD**

La regularidad se obtiene con sesenta puntos como mínimo en cada parcial o práctico evaluatorio o su recuperación

### **PROMOCIÓN**

Los alumnos que hubieran obtenido su regularidad con una calificación igual o mayor a ocho (8) puntos quedan habilitados a rendir un examen oral integrador para aprobar la materia en forma promocional. Este examen se puede rendir sólo una vez.

De no aprobarse debe rendir como alumno regular.

### **EXAMEN FINAL**

#### **ALUMNO REGULAR**

La modalidad de examen final podrá ser oral o escrita, según determine el tribunal examinador.

#### **Alumnos libres:**

El alumno libre deberá rendir un examen teórico-práctico escrito de carácter eliminatorio que podrá versar sobre cualquier tema comprendido en el programa de la asignatura. La aprobación del práctico evaluatorio habilitará a pasar a la instancia de evaluación oral. Ambos exámenes se tomarán en la misma fecha.

## **IX - Bibliografía Básica**

- [1] ALTERINI, Atilio A. AMEAL Oscar J. y LOPEZ CABANA Roberto M. "CURSO DE OBLIGACIONES", Edit. Abeledo Perrot., Bs.As., 2008., 4ª edición actualizada.
- [2] BORDA, Guillermo A. "Tratado de Derecho Civil Argentino. Obligaciones" (2 tomos) Edit. Abeledo Perrot, Bs. As., 1998.
- [3] BUSTAMANTE ALSINA; Jorge, "Teoría general de la responsabilidad civil", Abeledo Perrot, 1997.
- [4] CAZEAUX, Pedro N. y TRIGO REPRESAS, Félix. "Derecho de las obligaciones" (4 tomos). Edit. Platense, La Plata, 4ª edic. actualizada, 2010.
- [5] COMPAGNUCCI DE CASO, Rubén, Obligaciones civiles y comerciales, Lexis Nexis, Bs.As., 2008
- [6] LLAMBIAS, Jorge J. "Tratado de Derecho Civil. Obligaciones. (5 tomos) Edit. Abeledo Perrot, Bs.As.
- [7] PIZARRO, Ramón Daniel – VALLESPINOS, Carlos Gustavo; "Instituciones de Derecho Privado. Obligaciones" (4 Tomos). Edit. Hammurabi, Bs.As..1999 y siguientes.
- [8] TRIGO REPRESAS, Felix - LOPEZ MESA, Marcelo: "Tratado de la Responsabilidad Civil" (4 tomos), Edt. La Ley, Bs. As., 1995.
- [9] WAYAR, Ernesto C. "Derecho civil - Obligaciones" Edit. Depalma, Bs.As., 2002,
- [10] CODIGOS CIVILES ANOTADOS
- [11] LLAMBIAS, Jorge J., "Código Civil Anotado" Edit. Abeledo Perrot., Bs.As.
- [12] SALAS, Acdeel E. y TRIGO REPRESAS, Félix. "Código Civil Anotado" Edit. Depalma, Bs.As., actualizado año 2000
- [13] BELLUSCIO, Augusto C., ZANNONI, Eduardo A., "Código Civil y leyes complementarias., tomo 3, Bs. As. 2004
- [14] TRIGO REPRESAS, F.- COMPAGNUCCI DE CASO, R. , CÓDIGO CIVIL COMENTADO. Obligaciones (arts. 495 a 895). Tomo I y Tomo II, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2005.
- [15] MOSSET ITURRASPE, J. – PIEDECASAS, M., CÓDIGO CIVIL COMENTADO. Responsabilidad Civil, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2005.

## **X - Bibliografía Complementaria**

- [1] BIDART CAMPOS, German; "La indexación de las deudas de dinero como principio constitucional". E.D. 72-697.
- [2] BIDART CAMPOS, German; "Hacia la indexacion de deudas de dinero sin mora" E.D. 92-583

## **XI - Resumen de Objetivos**

--

## **XII - Resumen del Programa**

--

## **XIII - Imprevistos**

--

## **XIV - Otros**

--

**ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA**

**Profesor Responsable**

Firma:

Aclaración:

Fecha: